

Gestión Fiduciaria S.A.

***Estados Financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2015 y 2014 e Informe
del Revisor Fiscal***

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.:

Tel: +57 (2) 5247027
Fax: +57 (2) 5244836
www.deloitte.com/co

He auditado los estados financieros de GESTIÓN FIDUCIARIA S.A., los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y, un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. También he auditado los Fondos de Inversión colectiva y los fideicomisos que se indican más adelante y que forman parte de los negocios administrados por la Sociedad. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se incluyen para propósitos comparativos.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Sociedad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

© 2016 Deloitte Touche Tohmatsu.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

"Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800 y su domicilio registrado; Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de GESTIÓN FIDUCIARIA S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mi auditoría, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que la Sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en los estados financieros de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la Sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, y con base en el seguimiento efectuado, no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

En cumplimiento con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de los Fondos de Inversión Colectiva y fideicomisos que se relacionan a continuación, y que forman parte de los negocios administrados por la Sociedad y que se describen en la Nota 17 a los estados financieros adjuntos, cuyos informes los he emitido en forma independiente, así:

1. Sin salvedades

1.1. Fondos de Inversión Colectiva Grupo 1:

Fondos de Inversión Colectiva Atesorar Corporativo I
Fondos de Inversión Colectiva Corporativo II
Fondos de Inversión Colectiva Colectiva Corporativo III
Fondos de Inversión Colectiva Colectivo II
Fondos de Inversión Colectiva Gestión
Fondos de Inversión Colectiva Gestionar
Fondos de Inversión Colectiva Pensiones II
Fondos de Inversión Colectiva Pensiones III
Fondos de Inversión Colectiva Pensiones IV
Fondos de Inversión Colectiva Pensiones V

1.2. Fideicomisos de Inversión Grupo 3:

Gestión Fiduciaria P.A. Carvajal Tecnología y Servicios
P.A. Rentaliquidez

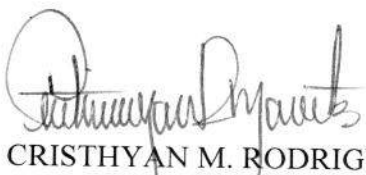
1.3. Fideicomisos de Administración Grupo 3:

Gestión Fiduciaria P.A. Finsocial S.A.S
Gestión Fiduciaria P.A. Finsocial
P.A. Vesting Colombia
Fideicomiso Romaguera

2. Con párrafo de énfasis

2.1. Fideicomiso en Garantía Grupo 3:

Gestión Fiduciaria P.A. GFPA Carvajal Educación



CRISTHYAN M. RODRIGUEZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.154443 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

7 de marzo de 2016

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y 1 de enero de 2014
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Activo	Notas	31 de Diciembre 2015	31 de Diciembre 2014	1 de Enero 2014
Efectivo	6	\$ 212.976	\$ 117.061	\$ 77.605
Inversiones y operaciones con derivados	7			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		4.886.960	4.748.002	4.018.759
Contratos forward - De Negociación		-	-	3.215
		<u>4.886.960</u>	<u>4.748.002</u>	<u>4.021.974</u>
Cuentas por cobrar	8			
Comisiones		392.219	397.299	262.444
Impuestos		467.703	715.155	786.336
Anticipos a contratos y proveedores		31.830	17.406	-
A empleados		31.649	21.707	18.290
Diversas		1.062.911	846.651	1.383.428
Menos : Deterioro		(10.450)	(5.225)	(184.993)
		<u>1.975.862</u>	<u>1.992.993</u>	<u>2.265.505</u>
Activos materiales	9			
Propiedad planta y equipo		265.586	233.205	264.843
Mejoras en propiedades ajenas		24.801	4.237	19.597
		<u>290.387</u>	<u>237.442</u>	<u>284.440</u>
Otros Activos				
Impuesto Diferido	21	11.999	32.014	87.942
Activos Intangibles	10	100.014	150.729	119.006
Gastos Pagados por Anticipado	11	30.314	6.083	6.095
Obras de Arte		59.500	-	-
		<u>201.827</u>	<u>188.826</u>	<u>213.043</u>
Total Activos		<u>\$ 7.568.012</u>	<u>\$ 7.284.324</u>	<u>\$ 6.862.567</u>
Cuentas de orden fiduciarias	17	<u>\$ 391.571.909</u>	<u>\$ 194.389.404</u>	<u>\$ 237.489.243</u>
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivo				
Instrumentos financieros a valor razonable				
Contratos forward - De negociación	12	\$ -	\$ 1.149	\$ 21.452
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras	13			
Créditos		\$ 3.469	\$ 908	\$ 227
Contratos de arrendamiento financiero		14.903	40.695	64.064
		<u>18.372</u>	<u>41.603</u>	<u>64.291</u>
Cuentas por pagar	14			
Impuestos		58.253	39.802	67.688
Arrendamientos		344	534	693
Proveedores y Servicios por Pagar		388	-	4.737
Retenciones y aportes laborales		89.656	109.218	64.870
Diversas		-	287	-
		<u>148.641</u>	<u>149.841</u>	<u>137.988</u>
Obligaciones laborales	15			
Obligaciones Laborales		149.651	101.859	81.323
		<u>149.651</u>	<u>101.859</u>	<u>81.323</u>
Total Pasivos		<u>\$ 316.664</u>	<u>\$ 294.452</u>	<u>\$ 305.054</u>
Patrimonio				
Capital social	16	\$ 6.750.000	\$ 6.750.000	\$ 6.750.000
Reservas	16	267.161	63.546	60.173
Utilidad del ejercicio		261.476	432.359	3.373
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		228.744	-	-
Ajustes adopción NCIF		(256.033)	(256.033)	(256.033)
Total Patrimonio		<u>\$ 7.251.348</u>	<u>\$ 6.989.872</u>	<u>\$ 6.557.513</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		<u>\$ 7.568.012</u>	<u>\$ 7.284.324</u>	<u>\$ 6.862.567</u>
Cuentas de orden fiduciarias por contra	17	<u>\$ 391.571.909</u>	<u>\$ 194.389.404</u>	<u>\$ 237.489.243</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

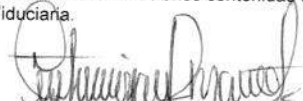
(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.



María Teresa González B.
Representante Legal (*)



Luis Antonio Molina L.
Contador (*)
T.P. No.28749-T



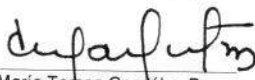
Cristhyan Mauricio Rodríguez M.
Revisor Fiscal
T.P. No. 154443-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

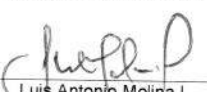
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Estado de Resultados Integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en miles de pesos Colombianos)


	Nota	31 de Diciembre 2015	31 de Diciembre 2014
Ingresos de operaciones ordinarias generales			
Comisiones y honorarios	18	\$ 4.131.324	\$ 3.244.326
Otros ingresos			
Cambios reexpresión de otros pasivos		-	44
Otros	19	594.015	109.252
Total Otros Ingresos		594.015	109.296
Total Ingresos		4.725.339	3.353.622
Gastos de Operaciones			
Gastos por beneficios a los empleados		2.392.175	1.872.451
Deterioro (Provisión) Cuentas por cobrar	8	5.225	65.195
Total Gastos por actividades ordinarias		2.397.400	1.937.646
Otros gastos			
Comisiones		398.186	84.992
Legales		5.562	4.251
Honorarios		529.695	470.689
Impuestos y tasas		101.876	41.645
Arrendamientos		95.391	79.348
Contribuciones, afiliaciones y transferencias		186.946	159.540
Seguros		58.339	56.742
Mantenimiento y reparaciones		93.786	67.639
Adecuación e Instalación		7.432	200
Gasto por depreciación		72.166	71.523
Gasto por amortización		156.745	118.842
Diversos		881.773	696.646
Multas sanciones, litigios, indemnizaciones	20	7.850	597
Total Otros Gastos		2.595.747	1.852.654
Total Gastos		4.993.147	3.790.300
Pérdida por actividades de operación		(267.808)	(436.678)
Ingresos financieros			
Rendimientos por operaciones del mercado monetario		24.184	17.267
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio		234.672	280.729
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda		-	115.250
Por valoración de posiciones en corto de operaciones simultáneas		185.237	112.176
Por venta de inversiones		84.088	228.864
Valoración de derivados - de negociación		7.802.667	6.499.790
Total Ingresos financieros		8.330.848	7.254.076
Costos financieros			
Rendimientos por operaciones del mercado monetario		517	11.541
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio		9.813	-
Por valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda		1.667	64.338
Por valoración posiciones en corto de operaciones simultáneas		184.111	55.079
Por venta de inversiones		108.993	137.966
Valoración de derivados - de negociación		7.202.681	5.867.555
Total Costos financieros		7.507.782	6.136.479
Utilidad antes de impuesto a la renta		555.258	680.919
Menos gasto por impuesto a la renta:			
Corriente	21	273.767	192.632
Diferido	21	20.015	55.928
Utilidad del año		\$ 261.476	\$ 432.359
Ganancias por acción			
Básica y diluida (en pesos colombianos)	22	38,74	64,05
OTRO RESULTADO INTEGRAL		-	-
Total Resultado Integral del año		\$ 261.476	\$ 432.359

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.


María Teresa González B.
Representante Legal (*)


Luis Antonio Molina L.
Contador (*)
T.P. No.28749-T


Cristhyan Mauricio Rodríguez M.
Revisor Fiscal
T.P. No. 154443-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio


Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014


(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Reserva Legal	Ajustes adopción NCIF	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	Utilidad del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2014	\$ 6.750.000	\$ 60.173	\$ (256.033)	\$ -	\$ 3.373	\$ 6.557.513
Traslado de resultados del periodo a reservas	-	3.373	-	-	(3.373)	-
Resultado del Periodo al 31 de diciembre de 2014	-	-	-	-	432.359	432.359
Saldos al 31 diciembre de 2014	\$ 6.750.000	\$ 63.546	\$ (256.033)	\$ -	\$ 432.359	\$ 6.989.872
Traslado de resultados del periodo a reservas	-	203.615	-	-	(203.615)	-
Traslado de resultados del periodo a utilidades acumuladas	-	-	-	228.744	(228.744)	-
Resultado del periodo al 31 de diciembre de 2015	-	-	-	-	261.476	261.476
Saldos al 31 diciembre 2015	\$ 6.750.000	\$ 267.161	\$ (256.033)	\$ 228.744	\$ 261.476	\$ 7.251.348

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.


 María Teresa González B.
 Representante Legal (*)


 Luis Antonio Molina L.
 Contador (*)
 T.P. No. 28749-T

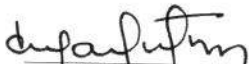

 Cristhyan Mauricio Rodríguez M.
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 154443-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

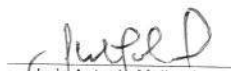
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Estado de flujos de efectivo
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en miles de pesos)

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad del ejercicio	\$ 261.476	\$ 432.359
Impuesto de renta	293.782	248.560
Por valoración neta en valoración de derivados - de negociación	(599.986)	(632.235)
Por valoración neta de inversiones a valor razonable	(223.192)	(331.641)
Pérdida (Utilidad) en venta de inversiones	24.905	(90.898)
Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo	72.166	71.523
Amortización de Activos Intangibles	156.745	118.842
Deterioro de cuentas por cobrar	5.225	65.195
 Cambio en Activos y Pasivos netos:		
Incremento en cuentas por cobrar	(281.876)	(41.244)
Incremento en otros activos	(152.606)	(74.674)
Incremento en mejoras propiedades ajenas	(37.704)	(4.590)
Incremento en cuentas por pagar	64.643	69.539
Incremento en otros pasivos	47.792	20.536
 Efectivo usado en actividades de operación	(368.630)	(148.728)
Impuestos pagados	(65.843)	(57.686)
 Efectivo neto usado en actividades de operación	(434.473)	(206.414)
 Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades y equipos	(104.547)	(39.885)
Disminución (incremento) de inversiones	59.329	(306.704)
Incremento en contratos forward de negociación	598.837	615.147
Flujos de Efectivo proveniente de actividades de inversión	553.619	268.558
 Flujos de efectivo en actividades de financiación:		
Pagos de créditos y otras obligaciones financieras	(23.231)	(22.688)
Flujos de Efectivo neto usado en actividades de financiación	(23.231)	(22.688)
 Aumento neto del efectivo	95.915	39.456
Efectivo al inicio del periodo	\$ 117.061	\$ 77.605
Efectivo al final del periodo	\$ 212.976	\$ 117.061

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fiduciaria certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros contables de la Sociedad Fiduciaria.


 María Teresa González B.
 Representante Legal (*)


 Luis Antonio Molina L.
 Contador (*)
 T.P. No.28749-T


 Cristhyan Mauricio Rodríguez M.
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 154443-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)

GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Gestión Fiduciaria S.A. es una sociedad fiduciaria cuya autorización para constitución fue otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 14 de octubre de 2009, como consta en la Resolución 1572 de 2009 expedida por dicha Superintendencia, constituida como sociedad anónima el 23 de octubre de 2009 según Escritura Pública número 3597 de la Notaria Trece del circulo notarial de Cali y autorizada para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio nacional, de conformidad con lo autorizado por la ley, según Resolución 2020 del 28 de diciembre de 2009 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración de la Fiduciaria será hasta el 31 de diciembre del 2108.

La sociedad tiene por objeto principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propios de las Sociedades Fiduciarias, con sujeción a las leyes, especialmente al Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, la Ley 45 de 1923, la Ley 45 de 1990, la Ley 510 de 1999, la Ley 795 de 2003 y las normas que modifiquen o adicionen dichas disposiciones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar, con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que se relacionen con su objeto, e invertir su capital y sus reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las Sociedades Fiduciarias.

El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Cali, sin embargo, por decisión de la Junta Directiva, podrá establecer las sucursales o agencias que estime convenientes, con el lleno de los requisitos legales.

A continuación se detallan las principales reformas estatutarias, indicando número y fecha de escritura y concepto:

E.P.	Fecha	Descripción /(cifras en miles de pesos)
0593	11/03/2010	Incremento capital autorizado en \$800.000, pasando de \$5.200.000 a \$6.000.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$400.000, pasando de \$5.200.000 a \$5.600.000
0053	19/01/2011	Incremento capital autorizado en \$500.000, pasando de \$6.000.000 a \$6.500.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$400.000, pasando de \$5.900.000 a \$6.300.000
4140	22/12/2011	Incremento capital autorizado en \$500.000, pasando de \$6.500.000 a \$7.000.000 Incremento del capital suscrito y pagado en \$300.000, pasando de \$6.450.000 a \$6.750.000

Al 31 de diciembre de 2015, Gestión Fiduciaria S.A. administraba 10 Fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas). Al 31 de diciembre y 01 de enero de 2014, administraba dos carteras colectivas, Fondo Abierto Gestión, autorizada mediante acto administrativo del 16 de abril de 2010, otra denominada Fondo Abierto con y sin Pacto de Permanencia por Compartimiento Atesorar, autorizada mediante acto administrativo del 7 de mayo de 2010.

9
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

El Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, sustituyó la Parte 3ª del Decreto 2555 de 2010 y modificó el régimen jurídico de las Carteras Colectivas; cambios que empezaron a regir a partir del 1 de julio de 2015 y corresponden principalmente a la eliminación del concepto de compartimentos de fondos, modificar la denominación del producto de carteras colectivas a fondos de inversión colectiva – FIC, eliminación de la figura del contralor normativo, delegar en una firma independiente la actividad de custodia de valores. Se solicitó ante la Superintendencia Financiera la aprobación de los ajustes del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Pensiones III, donde además se solicitó el cambio de denominación de los FICs, a partir del 1 de julio de 2015; los anteriores compartimentos del FAPC Atesorar, se convirtieron en FIC's individuales de la siguiente forma:

<u>Antes del 01 de julio de 2015</u>	<u>A partir del 01 de julio de 2015</u>
FAPC Atesorar Corporativo I	FIC Atesorar Corporativo I
FAPC Atesorar Colectivo II	FIC Colectivo II
FAPC Atesorar Corporativo II	FIC Corporativo II
FAPC Atesorar Gestionar	FIC Gestionar
FAPC Atesorar Pensiones III	FIC Pensiones III
FAPC Atesorar Corporativo III	FIC Corporativo III
FAPC Atesorar Pensiones II	FIC Pensiones II
FAPC Atesorar Pensiones IV	FIC Pensiones IV
FAPC Atesorar Pensiones V	FIC Pensiones V

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Gestión Fiduciaria S.A. administra los siguientes Fondos de Inversión, así:

<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Decreto 1242 de 2013	Decreto 2555 de 2010
FIC Gestión FIC Atesorar Corporativo I FIC Colectivo II FIC Corporativo II FIC Gestionar FIC Pensiones III FIC Corporativo III FIC Pensiones II FIC Pensiones IV FIC Pensiones V	Fondo Abierto Gestión Fondo Abierto con y sin Pacto de Permanencia por Compartimiento Atesorar-FAPC Atesorar

Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle de recursos administrados y la cantidad por tipo de negocios administrados de terceros:

(Continúa)

10
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	Recursos administrados de terceros		Cantidad de recursos administrados de terceros	
	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Fideicomisos de inversión	\$ 62,702,999	24,828,342	30	23
Fideicomisos de administración	27,512,369	10,889,608	15	6
Fideicomisos de garantía	155,625,898	-	2	-
Fondos de Inversión Colectiva	145,730,643	158,671,455	10	10
	\$ 391,571,909	194,389,405	57	39

El número de empleados de Gestión Fiduciaria S.A., se detalla así:

Tipo de Contrato	Número de empleados a diciembre de 2015	Número de empleados a diciembre de 2014	Número de empleados a enero 1 de 2014
Indefinido	48	36	31
Fijo	-	-	1
Total	48	36	32

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

a) Normas contables aplicadas

La Fiduciaria, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Fiduciaria en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los marcos técnicos normativos vigentes para el grupo 1, salvo lo dispuesto respecto de:

Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2014 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 –Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

(Continúa)

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

2.1.2 Circular Externa No. 36 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece la forma como debe aplicarse la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF e incluye entre otros:

Aplicable para entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control. El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas. Las diferencias netas positivas no computarán en el cumplimiento de los requerimientos de patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley aplicables a la Entidad.

En caso que la aplicación por primera vez de las NCIF genere diferencias netas negativas, las mismas deberán deducirse del patrimonio técnico, y en caso de presentarse un defecto en su patrimonio técnico, deberá adjuntar a los estados financieros del corte correspondiente, dentro del término establecido, el plan de ajuste para la aprobación de esta Superintendencia, cuando el defecto no pueda ser resuelto por medios ordinarios antes de dos (2) meses y afecte en forma significativa la capacidad operativa de la entidad.

Las provisiones de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, deberán determinarse de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se establece que las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial para los estados financieros separados, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, mediante este Decreto también, se determina que los parámetros para establecer los beneficios post empleo para el tratamiento de la NIC 19 deben corresponder al Decreto 2783 de 2001, como mejor aproximación de mercado. Este decreto establece los supuestos actuariales para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, establece la tasa real de interés técnico aplicable y la forma de considerar el incremento anticipado de la renta para personal activo y retirado.

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017. Esta Ley indica que los contribuyentes podrán imputar este

(Continúa)

impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados. La Fiduciaria no se acogió a esta disposición.

b) Bases de preparación

La Fiduciaria tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fiduciaria.

Los estados financieros de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2015, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 inclusive, la Fiduciaria preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos) e instrucciones y prácticas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las NCIF. Los efectos de los cambios de los PCGA Colombianos aplicados al 31 de diciembre de 2014 y al 1 de enero de 2014 (fecha de transición y de adopción por primera vez, respectivamente) y las NCIF, se explican en la Nota 29.

La Fiduciaria ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en la Nota 4. Asimismo, la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1, que se describen en la Nota 29.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y en la preparación de un primer estado de situación financiera conforme a las NCIF, a menos que se indique lo contrario

3.1 Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos, utilizados por la sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

(Continúa)

3.2 Inversiones

Gestión Fiduciaria clasifica sus inversiones como negociables, las valora y contabiliza en valores de deuda y valores participativos de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 034 de 2014).

3.2.1 Objetivo de la valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Para la valoración se debe utilizar la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

3.2.2 Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable, debe considerar como mínimo los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

3.2.3 Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Fiduciaria. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión

(Continúa)

estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones son clasificadas podrán ser clasificadas en: inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta.

i) Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.

ii) Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

3.2.4 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías señaladas en los numerales i) y ii), debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

3.2.5 Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del capítulo 1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995.

(Continúa)

3.2.5.1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d) Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la presente norma.

Quando se reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral se informa este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la delegatura institucional correspondiente.

3.2.5.2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del Capítulo I de la CBCF.

(Continúa)

- c) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- d) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- e) Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

3.2.6. Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

3.2.7. Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

3.2.8. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

(Continúa)

- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

3.2.9. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

3.2.10. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

(Continúa)

18
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			<p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
C	Apreciable	<p>Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión</p>	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
D	Significativo	<p>Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta</p>	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del</p>

(Continúa)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

3.2.11. Operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados

3.2.11.1. Operaciones de Contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Para la Fiduciaria, la excepción de la Superintendencia Financiera de Colombia referente al ajuste por riesgo de contraparte de derivados (CVA y DVA), no se aplicará el DVA, pero el CVA si fue tenido en cuenta en los Estados Financieros de la Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2015.

3.2.11.2. Instrumentos Financieros Derivados

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.

(Continúa)

- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

3.3 Cuentas por cobrar y provisiones

Las cuentas por cobrar de la Sociedad, están compuestas por comisiones, impuestos, anticipos a contratos y proveedores, a empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden a valor razonable que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos cualquier deterioro del valor de acuerdo al método de pérdida incurrida; las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los siguientes niveles de riesgo: A - Normal, B - Aceptable, C - Apreciable, D - Significativo y E – Incobrable.

Calificación de crédito	Nº meses en mora	Porcentaje de deterioro
A	Hasta 1 mes	0%
B	Más de 1 hasta 3	1%
C	Más de 3 hasta 6	20%
D	Más de 6 hasta 12	50%
E	Más de 12	100%

Debido a que el riesgo de cuentas por cobrar a empleados es bajo y el pago del crédito se descuenta directamente de nómina, la tasa de referencia a utilizar es la tasa de interés de libranza publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las cuentas por cobrar, después del reconocimiento inicial, se miden a costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos el deterioro.

La Fiduciaria evaluará el deterioro mensualmente de forma individual o colectivamente. Se registra el deterioro de las cuentas por cobrar diversas por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras respectivamente, si la cuenta por cobrar presenta seis (6) meses de vencida

La Fiduciaria tiene como política, una vez agotadas las gestiones de cobro para la recuperación de la cartera, dar de baja las cuentas por cobrar, previa autorización de la Junta Directiva.

3.4 Propiedades y equipos y depreciación

Reconocimiento y medición:

Las partidas de propiedades y equipo se expresan al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

(Continúa)

Depreciación:

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Equipo informático	5	0%
Equipo de oficina	10	0%
Enseres y accesorios	10	0%
Vehículo	5	0%

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrará como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Baja de propiedades, planta y equipos:

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa.

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria y que corresponden principalmente a licencias, programas de computador y otros activos intangibles, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son

(Continúa)

amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de las licencias y programas de computador está entre 1 y 3 de 3 años, o de acuerdo a los términos contractuales de su dominio.

3.6. Gastos pagados por anticipado

Los pagos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la Fiduciaria en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir, se miden inicialmente por el costo incurrido en la adquisición dentro de los cuales están los pagos por seguros y permanecen así durante la vigencia de la póliza o pagos de honorarios vigentes hasta la prestación del servicio.

3.7. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.8. Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

Contratos de arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como financieros se incluyen en el estado de situación financiera, en el activo como propiedades planta y equipo y se contabilizan inicialmente en el pasivo como una obligación bajo arrendamiento financiero, por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento, o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre

(Continúa)

el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas.

3.9. Cuentas por pagar

Para el reconocimiento inicial de un pasivo financiero se consideran los siguientes aspectos:

Las partidas por pagar se reconocen como pasivos cuando la Fiduciaria se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagar efectivo.

Los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato.

Las obligaciones presentes de la Fiduciaria, corresponden principalmente a: impuestos.

3.10. Obligaciones laborales

Beneficios a los Empleados - Norma Internacional de Contabilidad NIC 19: Comprende todas las formas de retribuciones concedidas por la Fiduciaria a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

Actualmente la Fiduciaria, no cuenta con beneficios a empleados post-empleo ni beneficios por terminación de contrato.

3.11. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fiduciaria tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

3.12. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

(Continúa)

a) Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles.

El impuesto de renta corriente y el impuesto de renta para la equidad "CREE" son calculados sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La Fiduciaria determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en las leyes tributarias vigentes.

b) Impuesto a la riqueza

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creó el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a \$ 1.000 millones. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La Fiduciaria ha decidido no acogerse a tal excepción y ha registrado el impuesto a la riqueza causado en el 2015 con cargo a resultados.

c) Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

(Continúa)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas.

d) Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se relacionan en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

3.13. Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales

La Fiduciaria mide los ingresos de sus actividades ordinarias utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir; contrapartida representada en cuentas por cobrar por los servicios y/o bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones y el impuesto al valor agregado.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se pueda medir con fiabilidad; sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción; y los costos puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos ordinarios correspondientes serán reconocidos por la Fiduciaria, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

A continuación se describen los principales ingresos de la Fiduciaria, de acuerdo con las actividades desarrolladas:

a) Ingresos por comisiones y honorarios

Las comisiones por la administración de fideicomisos de tipo: fondos de inversión colectiva, inversión, administración, garantía, y otras comisiones por estructuración de negocios, recibidas por la sociedad son reconocidas como ingresos por la prestación de servicios y se registra en el período contable en que se prestan los servicios.

b) Ingresos financieros

Se reconoce ingresos financieros en el periodo contable cuando exista el derecho de la Sociedad Fiduciaria de recibir intereses por sus operaciones simultáneas u otros intereses.

3.14. Gastos de operaciones

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los

(Continúa)

activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad, registrando los hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos están compuestos principalmente por Comisiones, Beneficios a empleados, Depreciaciones, Amortizaciones, Pérdidas por deterioro, Honorarios, Impuestos y tasas, Arrendamientos, Contribuciones, afiliaciones y transferencias, Mantenimientos, Servicios públicos.

3.15. Costos Financieros

Se reconoce costos financieros en el periodo contable cuando exista la obligación de la Sociedad Fiduciaria de cancelar interés por sus operaciones, simultáneas u otros intereses.

NOTA 4 - JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

NOTA 5 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

5.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2016 - Decreto 2420 de 2015

- Con este decreto, a partir del 1 de enero de 2016 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2013 con su respectivas enmiendas emitidas por el IASB, permitiendo su aplicación anticipada.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
CINIIF 21 - Gravámenes	Interpretación de la NIC 37	La CINIIF 21 es una interpretación de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes sobre la contabilización de los gravámenes impuestos por los gobiernos. NIC 37 establece criterios para el reconocimiento de un pasivo, uno de los cuales es el requisito para que la entidad tiene una

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		obligación presente como resultado de un evento pasado (conocido como un "hecho generador de obligaciones"). CINIIF 21 aclara que el hecho generador de obligaciones que da origen a una obligación de pagar un impuesto es la actividad descrita en la legislación pertinente que desencadena el pago de la tasa. CINIIF 21 incluye orientación que ilustra la forma en que se debe aplicar.
NIC 36 – Deterioro en el valor de los activos	Modificaciones en las revelaciones importe recuperable de los activos no financieros	Las modificaciones requieren la divulgación de información sobre el importe recuperable de los activos deteriorados, si esa cantidad se basa en el valor razonable menos los costos de disposición. También requieren la divulgación de información adicional acerca de que la medición del valor razonable. Además, si se mide el valor recuperable de los activos deteriorados en base a valor razonable menos los costos de disposición mediante una técnica de valor presente, las modificaciones también requieren la divulgación de las tasas de descuento que se han utilizado en las mediciones actuales y anteriores.
NIC 39 – Instrumentos Financieros	Modificaciones en la novación y continuación de las operaciones de cobertura	Las enmiendas proporcionan un alivio de suspender la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado como instrumento de cobertura, cumple con ciertos criterios
Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 2 Pagos basados en acciones: Definición de "condiciones de adquisición de derechos " • NIIF 3 Combinaciones de Negocios: Contabilización de las contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 8 Segmentos de Operación: agregación de segmentos operativos y Conciliación del total de los activos de los segmentos reportables a los activos de la entidad • NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo / NIC 38 Activos Intangibles: Método de Revalorización - método proporcional de reexpresión de la depreciación acumulada • NIC 24 Información a Revelar Partes Relacionadas: Personal directivo clave.
Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013	La naturaleza de mejoras anuales es aclarar o corregir, y no proponen nuevos principios o cambios en los ya existentes.	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 1: Significado de NIIF efectivas • NIIF 3: Alcance excepciones para las empresas mixtas y ámbito de aplicación del párrafo 52 (a excepción de cartera); y • NIC 40: Aclaración de la interrelación de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y la NIC 40 Propiedades de Inversión al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o las propiedades de inversión.

5.2 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017 – Decreto 2496 de 2015

- Con este decreto, a partir del 1 de enero de 2017 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2014 con su respectivas enmiendas emitidas por el IASB, permitiendo su aplicación anticipada

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 19 - Beneficios a Empleados	Planes de Beneficio Definidos: Aportaciones de los empleados. Aclaran cómo deberían	Para aportaciones que sean independientes del número de años de servicio, la entidad puede reconocer dichas aportaciones como una reducción en el costo de servicio, en el período en el

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
	contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos, al tomar en consideración si estas aportaciones otorgadas dependen del número de años de servicio prestados por el empleado.	que se preste, o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando la fórmula de la contribución o sobre la base del método de línea recta, mientras que para aportaciones que son dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya. Se requiere aplicación retrospectiva. Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de julio de 2014 o posteriores.
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	NIIF 9 Instrumentos Financieros fue emitida en noviembre de 2009, como la primera fase de un proyecto para reemplazar la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.	En marzo de 2013 se añadieron las secciones de la NIIF 9 abordan activos financieros. Para la metodología de deterioro y Contabilidad de Cobertura, el IASB emitió borradores de discusión.
NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación	Compensación de activos financieros y pasivos financieros	La enmienda a la NIC 32 aclara cuestiones de aplicación vigentes en relación con los requisitos de compensación. Es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero se requiere de 2014. La aplicación retroactiva.
NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados NIIF 12 - Información a Revelar sobre Participaciones en	Compensación entre Activos y Pasivos Financieros	Las modificaciones de la NIIF 10, incluyen una excepción al requerimiento de consolidar las filiales de una entidad de inversión. En cuanto a la excepción, una entidad de inversión se requerida para medir sus participaciones en filiales a valor razonable con cambios en resultados. La excepción no se aplica a

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
otras entidades NIC 27 – Estados Financieros Separados		subsidiarias de entidades de inversión que prestan servicios que se relacionan con las actividades de inversión de la entidad de inversión. Para calificar como una entidad de inversión, ciertos criterios deben cumplirse. Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2014 o posteriores.
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Iniciativa de Revelación. Las enmiendas fueron una respuesta a los comentarios respecto de que había dificultades en la aplicación del concepto de materialidad en la práctica al momento de redactar algunos de los requerimientos de la NIC 1 se había interpretado para evitar el uso de juicio.	Algunos puntos destacados en las enmiendas son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La entidad no debe reducir la comprensibilidad de sus estados financieros al ocultar información sustancial con información irrelevante o mediante la agregación de elementos materiales que tienen diferente naturaleza o función. • La entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF si la información resultante no es material. • En la sección de otros resultados integrales de un estado de resultados y otros resultados integrales, las enmiendas requieren revelaciones separadas para los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> - la proporción de otros resultados integrales de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación que no serán reclasificados posteriormente al resultado; y

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>- la proporción de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación que se reclasifica posteriormente al estado de resultados.</p> <p>Las modificaciones a la NIC 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida. La aplicación de las enmiendas no tiene que ser revelada.</p>
NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación	<p>Les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo.</p> <p>Vigente para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o posteriores.</p>
NIC 38 – Activos Intangibles	Aclaración de los Métodos Aceptables de Amortización	<p>Introduce presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible</p> <p>Esta suposición solo puede ser debatida en las siguientes dos limitadas circunstancias:</p> <p>a) cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso. Por ejemplo, una entidad podría adquirir una concesión para explotar y extraer oro de una mina. La expiración del contrato podría tomar en consideración un monto fijo del total de ingresos que se generará de la extracción (por ejemplo, un contrato puede permitir la extracción de oro de la mina hasta</p>

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>que el ingreso acumulado de la venta alcance los 2 millardos de Unidades de Crédito) y no se encuentren basados en el tiempo o en la cantidad de oro extraída. Provisto que el contrato especifique un monto total fijo de ingresos generados sobre los que se determinará una amortización, el ingreso que se generará podría ser una base adecuada para amortizar el bien intangible o</p> <p>b) cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.</p> <p>Las modificaciones aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriores, se permite su aplicación anticipada.</p>
<p>NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo</p> <p>NIC 41 - Agricultura</p>	<p>Plantas Productoras</p>	<p>Se define el concepto de planta productora, además, requieren activos biológicos que cumplan con esta definición para ser contabilizados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Con respecto a las modificaciones, las plantas productoras pueden medirse utilizando el modelo de costo o el modelo de revaluación establecido en la NIC 16.</p> <p>Los productos que crecen en las plantas productoras continúan siendo contabilizados de conformidad con la NIC 41.</p> <p>Vigentes para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o en fechas posteriores.</p>

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 27 - Estados Financieros Separados	Método de Participación en los Estados Financieros Separados	<p>Las modificaciones se centran en los estados financieros separados y permiten el uso del método de participación en dichos estados financieros. En concreto, las enmiendas permiten a la entidad contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • al costo, • de acuerdo con la NIIF 9 (o la NIC 39 para las entidades que aún no han adoptado la NIIF 9), o • utilizando el método de participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. <p>La misma contabilización se debe aplicar a cada categoría de inversiones.</p> <p>Las modificaciones también aclaran que cuando una entidad tenedora deja de ser una entidad de inversión, o se convierte en una entidad de inversión, se debe contabilizar el cambio a partir de la fecha en que se produce el cambio.</p> <p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente en los periodos anuales que comiencen a partir 1 de enero 2016.</p>
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados NIIF 12 - Información a Revelar sobre Participaciones en otras entidades	Aplicación de la Excepción de Consolidación	<p>Las modificaciones aclaran que la excepción de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad controladora que es una subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad de inversión mide todas sus subsidiarias a valor razonable de conformidad con la NIIF 10. Las modificaciones consecuentes a la NIC 28</p>

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 28 Entidades de Inversión		<p>para aclarar que la excepción de aplicar el método de participación es aplicable a un inversionista en una asociada o negocio conjunto si ese inversionista es subsidiaria de una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable.</p> <p>Las modificaciones aclaran además que la exigencia de una entidad de inversión para consolidar una subsidiaria que presta servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplica únicamente a las subsidiarias que no son entidades de inversión.</p> <p>Por otra parte, las modificaciones aclaran que, al aplicar el método de participación a una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, un inversionista puede retener las mediciones de valor razonable que la asociada o negocio conjunto utilizaba para sus filiales.</p> <p>Por último, también se hace la aclaración de que una entidad de inversión que mide todas sus subsidiarias a valor razonable debe proporcionar las revelaciones requeridas por la NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades.</p> <p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente en los periodos anuales que comiencen a partir 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida.</p>
NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados NIC 28 - Entidades de Inversión	Venta o la Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	<p>Las modificaciones tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.</p> <p>La NIC 28 ha sido modificada para reflejar lo siguiente:</p>

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> • Las ganancias y pérdidas resultantes de las transacciones relativas a los activos que no constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto se reconocen en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la asociada o negocio conjunto. • Las ganancias o pérdidas por operaciones posteriores relativas a los activos que constituyen un negocio entre un inversor y su asociada o negocio conjunto deben ser reconocidos en su totalidad en los estados financieros del inversor. <p>La NIIF 10 ha sido modificada para reflejar lo siguiente:</p> <p>Las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revaluación de inversiones acumuladas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.</p>

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>Las modificaciones se aplican de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2016 con aplicación anticipada permitida. En la reunión de junio 2015 el IASB, el IASB tentativamente decidió aplazar la fecha de vigencia obligatoria de estas enmiendas. No se ha emitido un borrador al momento de la escritura de este documento.</p>
<p>NIIF 11 – Operaciones Conjuntas</p>	<p>Contabilización para Adquisiciones de Interés en Operaciones Conjuntas Proporciona indicaciones para conocer cómo contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios.</p>	<p>Las entidades deben aplicar las modificaciones de forma prospectiva a las adquisiciones de intereses en las operaciones conjuntas (en el que las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio según se definen en la NIIF 3) que ocurren desde el inicio de los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.</p>
<p>NIIF 14 – Cuentas Regulatorias Diferidas</p>	<p>Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas</p>	<p>La NIIF 14 explica el registro en los balances de cuentas regulatorias diferidas que surgen de actividades cuya tarifa está regulada. La norma se encuentra disponible solo para aquellos sectores que adoptan las NIIF por primera vez y que hayan reconocido los balances de cuentas regulatorias diferidas según anteriores GAAP. La NIIF 14 permite que los sectores que adopten por primera vez las NIIF continúen con sus antiguas políticas contables de tasas reguladas según GAAP, con cambios limitados, y requiere una presentación por separado de los</p>

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>balances de cuentas regulatorias diferidas en el estado de situación financiera y en el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral. También se requieren revelaciones para identificar la naturaleza, y los riesgos que implica, de la forma de regulación de la tarifa que ha ocasionado el reconocimiento de los balances de cuentas regulatorias diferidas.</p> <p>La NIIF 14 se encuentra vigente para los primeros estados financieros anuales bajo las NIIF de la entidad, en períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriores, se permite su aplicación anticipada.</p>
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	Instrumentos Financieros (en su versión revisada de 2014)	<p>El proyecto de reemplazo consiste en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. Con respecto a la clasificación y medición en cumplimiento con la NIIF, todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. • Fase 2: Metodología de deterioro. El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. Los requerimientos generales de contabilidad de cobertura de la NIIF 9

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<p>mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. No obstante, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura ahora son mucho más flexibles, en especial, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. Se han añadido muchos más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.</p> <p>En julio de 2014, el IASB culminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y emitió la NIIF 9 Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.</p> <p>En vigencia para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente.</p>
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas. Cambios en los métodos de disposición de los activos.

(Continúa)

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
	incluidas como modificaciones a las NIIF	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones relacionadas con Contratos de prestación de servicios - Aplicabilidad de las modificaciones a la NIIF 7 en revelaciones de compensaciones en estados financieros intermedios condensados. • NIC 19 Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional. • NIC 34 Información Financiera Intermedia. Revelación de información incluida 'en alguna otro lugar en el informe financiero intermedio'

5.3 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decreto 2496 de 2015

- Con este decreto, a partir del 1 de enero de 2018 entrará a regir la NIIF 15 “Ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, la cual establece un modelo extenso y detallado para que las entidades lo utilicen en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes, para esta norma se permite su aplicación anticipada.

La Fiduciaria anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros.

NOTA 6 – EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014 correspondía a los saldos en caja y cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

(Continúa)

40
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Moneda nacional			
Caja	\$ 350	\$ 250	\$ 250
Bancos y otras entidades financieras a la vista:			
Banco de la República	24.688	17.998	2.606
Banco de Occidente	72.381	5.742	3.586
Bancolombia	102.824	92.304	69.388
Banco de Bogotá	12.733	767	1.775
Total Efectivo	\$ 212.976	\$ 117.061	\$ 77.605

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, no existía restricción alguna sobre el efectivo ni partidas conciliatorias por regularizar superiores a 30 días en las cuentas bancarias de la sociedad, fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas) y patrimonios autónomos, por lo tanto, no existen partidas sujetas a deterioro.

La Fiduciaria no maneja recursos en moneda extranjera.

NOTA 7 – INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el detalle de las inversiones es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
A valor razonable con cambios en resultados			
Emisores nacionales (1)	\$ 4.886.960	\$ 4.748.002	\$ 4.018.759
Total	4.886.960	4.748.002	4.018.759
Contratos forward de negociación			
De monedas (peso/dólar) (2)	\$ -	\$ -	\$ 3.215
Total	-	-	3.215
Total Inversiones y operaciones con derivados	\$ 4.886.960	\$ 4.748.002	\$ 4.021.974

(1) A continuación se detallan las inversiones a valor razonable con cambios en resultados:

(Continúa)

41
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

	31 diciembre de 2015	31 diciembre de 2014	1 de enero de 2014
FIC Gestión (antes Fondo Abierto Gestión)	175,189	155,557	152,196
FIC Atesorar Corporativo I (antes FAPC Atesorar Corporativo I)	3,517,279	-	-
FIC Gestionar (antes FAPC Atesorar Gestionar)	279,070	4,592,445	3,866,563
FIC Pensiones II (antes FAPC Atesorar Pensiones II)	915,422	-	-
Total	4,886,960	4,748,002	4,018,759

(2) El detalle de los contratos forward de negociación es el siguiente:

	31 diciembre de 2015	31 diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Forward de compra:			
Derechos	\$ -	-	963,300
Obligaciones	-	-	-960,085
Total	\$ -	-	3,215

Al 01 de enero de 2014 se contrató un (1) forwards de compra Non delivery por valor nominal de USD500.000 con Bancolombia, así: 27 de diciembre al 09 de enero de 2014 por USD 500.000 (compra spot 1.921 con devaluación 1.921,68), con fines de especulación.

Con base en el resultado de la evaluación realizada de los riesgos de crédito y de solvencia, de exposición de las inversiones al riesgo de mercado, riesgo país y riesgo de cambio, la Fiduciaria estableció que al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, no se requiere contabilizar provisión para protección de inversiones, debido a que cada una de ellas fueron calificadas en Categoría A.

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

NOTA 8 – CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el saldo de esta cuenta correspondía a:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Comisiones (1)	\$ 392.219	\$ 397.299	\$ 262.444
Impuestos	467.703	715.155	786.336
Anticipos a contratos y proveedores	31.830	17.406	-
A empleados	31.649	21.707	18.290
Diversas (2)	1.062.911	846.651	1.383.428
Total cuentas por cobrar sin provisión	1.986.312	1.998.218	2.450.498
Provisión cuentas por cobrar (3)	(10.450)	(5.225)	(184.993)
Total cuentas por cobrar	\$ 1.975.862	\$ 1.992.993	\$ 2.265.505

(Continúa)

42
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

(1) A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobrar comisiones:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Comisiones fondos de inversión colectiva	\$ 223.385	\$ 253.583	\$ 217.884
Comisiones negocios fiduciarios	158.384	61.656	44.560
Otras	10.450	82.060	-
Total	\$ 392.219	\$ 397.299	\$ 262.444

(2) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar Diversas:

	31 diciembre de 2015	31 diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Retenciones en la fuente a fondos de inversión colectiva	24,232	40,358	25,321
Operaciones margen Credicorp	1,030,924	400,295	429,960
Otras (*)	7,755	405,998	928,147
Total	1,062,911	846,651	1,383,428

(*) Al 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el saldo incluye cuenta por cobrar a Estructurar Asesores S.A.S. por \$400.000 y \$924.963 respectivamente, originado por la compra de cartera de Inproarroz Ltda., previa autorización de la junta directiva.

(3) Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el valor de \$10.450 y \$5.225 respectivamente, corresponden al deterioro del valor de la cuenta por cobrar del deudor Geo Copper S.A.S por \$10.450 que en la actualidad se encuentra con calificación en nivel de riesgo de crédito "E".

Al 1 de enero de 2014 el valor de \$184.993, corresponde al deterioro del valor de la cuenta por cobrar a Inproarroz Ltda.

El siguiente es el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

	Comerciales	Diversas	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	\$ -	\$ (184.993)	\$ (184.993)
Deterioro Cargado a Gastos año 2014	(5.225)	(59.970)	(65.195)
Venta de cuenta por cobrar año 2014	-	244.963	244.963
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ (5.225)	\$ -	\$ (5.225)
Deterioro Cargado a Gastos	(5.225)	-	(5.225)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ (10.450)	\$ -	\$ (10.450)

NOTA 9 – ACTIVOS MATERIALES

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el saldo de esta cuenta correspondía a:

(Continúa)

43
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Activos Materiales	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Vehículos	\$ 64.726	\$ -	\$ 64.726
Enseres y accesorios	58.121	-	58.121
Equipo de oficina	21.038	-	21.038
Equipo informático	120.958	-	120.958
Mejoras en Bienes recibidos en arrendamientos	19.597	-	19.597
Saldo al 1 de enero de 2014	\$ 284.440	\$ -	\$ 284.440
Vehículos	\$ 64.726	\$ (18.893)	\$ 45.833
Enseres y accesorios	67.269	(13.006)	54.263
Equipo de oficina	21.839	(2.938)	18.901
Equipo informático	150.894	(36.686)	114.208
Mejoras en Bienes recibidos en arrendamientos	24.187	(19.950)	4.237
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 328.915	\$ (91.473)	\$ 237.442
Vehículos	\$ 64.726	(37.793)	26.933
Enseres y accesorios	96.395	(22.912)	73.483
Equipo de oficina	21.839	(5.876)	15.963
Equipo informático	226.315	(77.108)	149.207
Mejoras en bienes recibidos en arrendamientos	61.891	(37.090)	24.801
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 471.166	\$ (180.779)	\$ 290.387

El siguiente es el movimiento de los activos materiales:

Costo	
Saldo al 01 de Enero de 2014	\$ 284.440
Compras	39.885
Mejoras en propiedades ajenas	4.590
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	\$ 328.915
Compras	104.547
Mejoras en propiedades ajenas	37.704
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	\$ 471.166
Depreciación Acumulada:	
Saldo al 01 de Enero de 2014	\$ -
Depreciación con cargo a resultados año 2014	71.523
Amortización en propiedades ajenas con cargo a resultados año 2014	19.950
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	\$ 91.473
Depreciación con cargo a resultados año 2015	72.166
Amortización en propiedades ajenas con cargo a resultados año 2015	17.140
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	\$ 180.779
Neto Activos materiales:	
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	\$ 237.442
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	\$ 290.387

(Continúa)

Las mejoras en propiedades ajenas, se amortizan en la duración del contrato de arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, no existen restricciones ni embargos sobre las propiedades y equipos.

A continuación se detallan las pólizas con las cuales la Fiduciaria tiene amparados el equipo electrónico y los muebles y enseres contra todo riesgo; valores que cubren suficientemente cualquier contingencia de pérdida de los mismos:

Amparo	Póliza Nro.	Aseguradora	Vigencia		Valor Asegurado (Miles de pesos)
			Desde	Hasta	
Equipo electrónico	POLIZA 1000534 Todo Riesgo	AIG Seguros Colombia SA	14/03/2015	14/03/2016	\$185,462
Muebles y enseres					111,450

NOTA 10 – ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

	Costo	Amortización acumulada	Pérdida por deterioro	Importe en libros
31 de diciembre de 2015				
Licencias	\$ 187.145	(129.973)	-	57.172
Programas y aplicaciones informáticas	148.598	(108.524)	-	40.074
Otros activos intangibles	127.180	(124.412)	-	2.768
Balances a 31 de diciembre de 2015	\$ 462.923	(362.909)	-	100.014
31 de diciembre de 2014				
Licencias	\$ 120.504	(60.218)	-	60.286
Programas y aplicaciones informáticas	127.116	(38.674)	-	88.442
Otros activos intangibles	56.654	(54.653)	-	2.001
Balances a 31 de diciembre de 2014	\$ 304.274	(153.545)	-	150.729
1 de enero de 2014				
Licencias	\$ 55.654	-	-	55.654
Programas y aplicaciones informáticas	61.476	-	-	61.476
Otros activos intangibles	1.876	-	-	1.876
Balances a 1 de enero de 2014	\$ 119.006	-	-	119.006

(Continúa)

45
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles:

Costo:	
Saldo a 01 de Enero de 2014	\$ 119.006
Compras	185.268
Saldo a 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 304.274</u>
Compras	158.649
Saldo a 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 462.923</u>
 Amortización Acumulada:	
Saldo a 01 de Enero de 2014	\$ -
Amortización con cargo a resultados año 2014 (1)	(153.545)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	<u>\$ (153.545)</u>
Amortización con cargo a resultados año 2015 (1)	(209.364)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	<u>\$ (362.909)</u>
 Activos Intangibles, neto:	
Saldo a 01 de Enero de 2014	<u>\$ 119.006</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 150.729</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 100.014</u>

(1) A continuación se detalla la amortización con cargo a resultados por los años 2015 y 2014 de licencias, programas y aplicaciones informáticas y otros activos.

	Amortización con cargo a resultados año 2015	Amortización con cargo a resultados año 2014
Licencias	\$ 69.755	\$ 60.218
Programas y aplicaciones informáticas	69.850	38.674
	<u>139.605</u>	<u>98.892</u>
Otros activos intangibles - Gasto Contribuciones, afiliaciones y transferencias	69.759	54.653
Total	<u>\$ 209.364</u>	<u>\$ 153.545</u>

Las licencias y los programas y aplicaciones informáticas, se amortizan en un período máximo de tres (3) años.

NOTA 11 – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el detalle de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Seguros	\$ \$ 30.314	\$ 6.083	\$ 6.095
Total	<u>\$ 30.314</u>	<u>\$ 6.083</u>	<u>\$ 6.095</u>

(Continúa)

NOTA 12 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el detalle de los instrumentos financieros a valor razonable es el siguiente:

	31 diciembre de 2015	31 diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Forward de compra:			
Derechos	\$ -	-	2,890,014
Obligaciones	-	-	-2,911,466
	<u>\$ -</u>	<u>-</u>	<u>(21,452)</u>
Forward de venta:			
Derechos	\$ -	2,391,142	-
Obligaciones	-	(2,392,291)	-
	<u>\$ -</u>	<u>(1,149)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>(1,149)</u>	<u>(21,452)</u>

Al 31 de diciembre de 2014 se contrató (1) forward de venta Non delivery por valor nominal de USD 1.000.000 con Bancolombia, así: 30 de diciembre al 21 de enero de 2015 (compra spot 2.390 con devaluación 2.393,56), con fines de especulación.

Al 01 de enero de 2014, se contrataron dos (2) forwards de compra Non delivery por valor nominal de USD 1.500.000 con Bancolombia, así: 10 de diciembre al 02 de enero de 2014 por USD 500.000 (compra spot 1.931,80 con devaluación 1.935,99); 20 de diciembre al 08 de enero de 2014 por USD 1.000.000 (compra spot 1.943 con devaluación 1.945), con fines de especulación.

NOTA 13 – CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Créditos (1)	\$ 3.469	\$ 908	\$ 227
Contratos de arrendamiento financiero (2)	14.903	40.695	64.064
Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras	<u>\$ 18.372</u>	<u>\$ 41.603</u>	<u>\$ 64.291</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el saldo de \$3.469, \$908 y \$227 respectivamente, correspondía a la obligación con Bancolombia de la tarjeta de crédito empresarial.

(2) Corresponde al saldo de la obligación de un leasing financiero vehículo, contraída con Leasing Corficolombiana a través del contrato N°29281, con opción de compra y transferencia del bien al final del contrato, por valor inicial de \$94.500 de fecha 4 de junio de 2012 a 48 meses con una tasa de interés al DTF+6.0 TA con fecha de vencimiento el 4 de junio de 2016.

(Continúa)

47
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

El siguiente es el detalle de la obligación financiera por concepto de contratos de arrendamiento financiero:

A 31 de diciembre de 2015

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	TOTAL
Pagos mínimos de arrendamiento neto	\$ 15,402	-	-	15,402
Menos costos financieros futuros	(499)	-	-	(499)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	\$ 14,903	-	-	14,903

A 31 de diciembre de 2014

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	TOTAL
Pagos mínimos de arrendamiento neto	\$ 28,864	15,402	-	44,266
Menos costos financieros futuros	(3,065)	(506)	-	(3,571)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	\$ 25,799	14,896	-	40,695

A 01 de enero de 2014

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	TOTAL
Pagos mínimos de arrendamiento neto	\$ 28,754	44,266	-	73,020
Menos costos financieros futuros	(5,386)	(3,571)	-	(8,957)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	\$ 23,368	40,695	-	64,063

NOTA 14 – CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el detalle de las cuentas por pagar, es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Impuesto de Renta CREE	\$ \$ -	\$ -	\$ 5.237
Impuesto al Patrimonio	-	-	36.845
Impuesto de Industria y Comercio	28.796	21.605	20.840
Impuesto a las ventas por pagar	29.457	18.197	4.766
Intereses	344	534	693
Proveedores y servicios por pagar	388	-	4.737
Retenciones y aportes laborales	89.656	109.218	64.870
Diversas	-	287	-
Total	\$ 148.641	\$ 149.841	\$ 137.988

(Continúa)

48
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos colombianos)

A continuación se relaciona la maduración de las cuentas por pagar:

Saldos a 31 de diciembre de 2015

	<u>Hasta 1 mes</u>	<u>Entre 1 y 3 meses</u>	<u>Entre 3 y 6 meses</u>	<u>Entre 6 y 12 meses</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Saldo</u>
Cuentas por pagar						
Impuestos	\$ 29.457	-	28.796	-	-	58.253
Intereses	344	-	-	-	-	344
Proveedores y Servicios por Pagar	388	-	-	-	-	388
Retenciones y aportes laborales	89.044	612	-	-	-	89.656
Diversas	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 119.233	612	28.796	-	-	148.641

Saldos a 31 de diciembre de 2014

	<u>Hasta 1 mes</u>	<u>Entre 1 y 3 meses</u>	<u>Entre 3 y 6 meses</u>	<u>Entre 6 y 12 meses</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Saldo</u>
Cuentas por pagar						
Impuestos	\$ 18.197	-	21.605	-	-	39.802
Intereses	534	-	-	-	-	534
Proveedores y Servicios por Pagar	-	-	-	-	-	-
Retenciones y aportes laborales	109.218	-	-	-	-	109.218
Diversas	287	-	-	-	-	287
Total	\$ 128.236	-	21.605	-	-	149.841

Saldos a 1 de enero de 2014

	<u>Hasta 1 mes</u>	<u>Entre 1 y 3 meses</u>	<u>Entre 3 y 6 meses</u>	<u>Entre 6 y 12 meses</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Saldo</u>
Cuentas por pagar						
Impuestos	\$ 4.766	20.840	23.659	18.423	-	67.688
Intereses	693	-	-	-	-	693
Proveedores y Servicios por Pagar	4.645	92	-	-	-	4.737
Retenciones y aportes laborales	64.860	10	-	-	-	64.870
Diversas	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 74.964	20.942	23.659	18.423	-	137.988

NOTA 15 – OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el saldo corresponde a las obligaciones laborales, las cuales se contabilizan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, así:

(Continúa)

49
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Concepto	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Beneficios de corto plazo			
Cesantías	\$ 58.761	\$ 44.704	\$ 30.092
Intereses Sobre Cesantías	6.743	5.260	3.263
Vacaciones	84.147	51.895	47.968
Total	\$ 149.651	\$ 101.859	\$ 81.323

NOTA 16 – PATRIMONIO

Capital social

El siguiente es el número de acciones suscritas y pagadas:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	01 de enero de 2014
Número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación	6.750.000	6.750.000	6.750.000
Número de acciones: Suscritas y pagadas	6.750.000	6.750.000	6.750.000

El valor nominal es de \$1.000 pesos por acción.

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y al 1 de enero de 2014, el capital social autorizado es de \$7.000.000 que corresponde a 7.000.000 acciones.

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	01 de enero de 2014
Capital Autorizado	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Capital por Suscribir	(250.000)	(250.000)	(250.000)
Total Capital Suscrito y Pagado	\$ 6.750.000	\$ 6.750.000	\$ 6.750.000

Al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, no existen restricciones, sobre las acciones.

Reservas

La composición del saldo de las reservas es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	01 de enero de 2014
Reserva Legal - Apropriación de utilidades	\$ 267.161	\$ 63.546	\$ 60.173
Total Reservas	\$ 267.161	\$ 63.546	\$ 60.173

(Continúa)

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria crea una reserva cada año del 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito. La ley prohíbe la distribución de esta reserva durante la existencia de la Compañía; puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas.

NOTA 17 – CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014, y al 1 de enero de 2014, la Sociedad Fiduciaria administraba los siguientes negocios:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Fideicomisos de Inversión (1)	\$ 62.702.999	\$ 24.828.342	\$ 6.441.016
Fideicomisos de Administración (2)	27.512.370	10.889.608	1.728.882
Fideicomisos en garantía (3)	155.625.898	-	-
FIC Gestión (antes Fondo Abierto Gestión)	2.707.579	1.710.838	1.640.449
FIC Atesorar Corporativo I (antes FAPC Atesorar Corporativo I)	27.928.641	35.447.150	34.741.584
FIC Colectivo II (antes FAPC Colectivo II)	13.962.307	15.553.923	15.306.884
FIC Corporativo II (antes FAPC Corporativo II)	17.022.506	38.144.951	79.072.805
FIC Corporativo III (antes FAPC Corporativo III)	2.000.292	1.897.110	5.815.657
FIC Gestionar (antes FAPC Gestionar)	2.001.513	4.612.751	3.882.521
FIC Pensiones II (antes FAPC Pensiones II)	46.286.903	34.319.635	6.929.276
FIC Pensiones III (antes FAPC Pensiones III)	13.946.172	19.152.735	81.930.169
FIC Pensiones IV (antes FAPC Pensiones IV)	18.141.768	2.765.218	-
FIC Pensiones V (antes FAPC Pensiones V)	1.732.961	5.067.143	-
Total Cuentas de Orden Fiduciarias	\$ 391.571.909	\$ 194.389.404	\$ 237.489.243

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, la Sociedad Fiduciaria administraba treinta (30), veintitrés (23) y dieciocho (18) fideicomisos de Inversión, respectivamente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, la Sociedad Fiduciaria administraba quince (15), seis (6) y cuatro (4) fideicomisos de administración.
- (3) Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad Fiduciaria administraba dos (2) fideicomisos en garantía; al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014 no administraba este tipo de fideicomisos.

NOTA 18 – INGRESOS COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones y honorarios al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

(Continúa)

51
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Fideicomisos de inversión	\$ 705.032	\$ 268.962
Fideicomisos de administración	97.729	19.702
Fideicomisos de titularización	-	1.232
Fideicomisos administración de cartera	402.348	64.563
Fideicomisos de garantía	17.212	-
Fondos de inversión colectiva (antes Carteras Colectivas)	2.809.085	2.714.867
Total comisiones negocios fiduciarios	\$ 4.031.406	\$ 3.069.326
Otras comisiones – Estructuración de negocios	99.918	175.00
Total ingresos comisiones y/o honorarios	\$ 4.131.324	\$ 3.244.326

NOTA 19 – OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de los otros ingresos:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Utilidad en derechos- operaciones cuenta de margen en Credicorp	\$ 582.746	\$ 96.437
Ingresos por reembolsos incapacidades	10.580	12.761
Otros	689	54
Total	\$ 594.015	\$ 109.252

NOTA 20 – OTROS GASTOS - DIVERSOS

El siguiente es el detalle de otros gastos – diversos durante el período terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 2.081	\$ 1.349
Servicios temporales	-	30
Publicidad y propaganda	24.798	12.378
Relaciones públicas	25.633	26.370
Servicios públicos	146.696	118.045
Procesamiento electrónico de datos	23.880	19.752
Gastos de Viaje	58.014	64.412
Transporte	34.593	26.986
Útiles y papelería	32.500	10.783

(Continúa)

52
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Publicaciones y suscripciones	\$ 21.311	\$ -
Donaciones	4.000	1.200
Recreación	-	8.874
Insumos de aseo y cafetería	10.776	8.009
Restaurantes	12.177	6.618
Avisos clasificados	2.193	-
Insumos y suministros	3.642	341
Suscripciones	-	4.690
Custodia y administración de títulos	111.432	92.123
Apoyo económico aprendices	15.465	9.240
En derechos fiduciarios	163.858	145.365
Avisos clasificados	-	660
Impuestos y retenciones asumidas	156.321	124.540
Otros	32.403	14.881
Total	\$ 881.773	\$ 696.646

NOTA 21 – PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las disposiciones fiscales aplicables a la Fiduciaria estipulan que:

La tarifa aplicable al impuesto sobre la renta por el año 2015 y 2014 es del 25%, La reducción en la tarifa del impuesto sobre la renta para el año 2013 fue dispuesta por la Ley 1607 de diciembre de 2012, en la misma Ley se crea el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE con una tarifa del 9%, el cual entró en vigencia a partir del primero de enero de 2013. La base del impuesto sobre la renta CREE se calcula en conjunto con el impuesto de renta, depurando adicionalmente aquellas partidas que expresamente la norma no considero en CREE.

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2015 y 2014 es la siguiente:

	DICIEMBRE 31 DE 2015	DICIEMBRE 31 DE 2014
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 441.659	\$ 396.247
Más o (menos):		
Ingreso recuperaciones provisiones ejercicio anterior	-	-
Ingreso fiscal por rendimientos financieros	-	141.810
Gasto fiscal por rendimientos financieros	(26.572)	-
Valoración/Utilidad Inversiones	(82.421)	(279.776)
Pérdida en valoración títulos negociables	-	-
Pérdida en venta de títulos	108.993	137.966
Gravamen a los movimientos financieros	12.921	9.086
Impuesto al patrimonio	45.719	36.922

(Continúa)

53
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

	DICIEMBRE 31 DE 2015	DICIEMBRE 31 DE 2014
Otros	\$ 138.807	\$ 123.992
Compensaciones por pérdidas fiscales	-	-
Utilidad líquida – Renta	\$ 639.106	\$ 566.247
Donaciones	4.000	1.200
Compensaciones por pérdidas fiscales	-	-
Utilidad líquida – Renta CREE	643.106	567.447
Renta presuntiva	\$ 157.912	\$ 209.956
Provisión para el impuesto sobre la renta ordinaria 25% (1)	\$ 159.777	\$ 141.562
Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad 9% (1)	57.880	51.070
Subtotal Impuesto sobre la renta y equidad CREE	\$ 217.657	\$ 192.632
Mas:		
Corrección renta y cree 2013	30.450	0
Corrección renta y cree 2014	25.660	0
Impuesto diferido del año	20.015	55.928
Total gasto impuesto	\$ 293.782	\$ 248.560

(1) De acuerdo con las normas fiscales, el impuesto se calcula sobre la mayor base entre la utilidad líquida y la renta presuntiva.

Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Año 2015

	Saldo al 31 de Diciembre de 2014	Acreditado (Cargado) a resultados	Saldo al 31 de Diciembre de 2015
Impuesto Diferido Activo	32.014	(20.015)	11.999
Cargos Diferidos	23.140	(22.659)	481
Pasivo Cuenta por Pagar ICA	8.426	3.092	11.518
Pasivo Forward por Especulación	448	(448)	-

(Continúa)

54
 GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

Año 2014

	Saldo al 01 de Enero de 2014	Acreditado (Cargado) a resultados	Saldo al 31 de Diciembre de 2014
Impuesto Diferido Activo	87.942	(55.928)	32.014
Activos Fijos	306	(306)	-
Cargos Diferidos	80.550	(57.410)	23.140
Pasivo Cuenta por Pagar ICA	7.086	1.340	8.426
Pasivo Forward por Especulación	-	448	448

A continuación se detalla la cuenta del activo Anticipo de Impuestos y Contribuciones

	DICIEMBRE 31 DE 2015	DICIEMBRE 31 DE 2014
Retención en la fuente (autorretención)	\$ 558.744	\$ 446.973
Retención en la fuente (terceros)	95.275	92.760
Saldo a favor Impuesto Renta año 2013	-	365.407
Saldo a favor Impuesto Renta Cree año 2014	24.730	-
Pasivo Impuesto Renta	(217.657)	(192.632)
Total	\$ 461.092	\$ 712.508
Anticipo de impuesto de industria y comercio	6.611	2.647
Total (Ver Nota 8)	\$ 467.703	\$ 715.155

Las partidas conciliatorias entre patrimonio contable y fiscal son las siguientes:

	DICIEMBRE 31 DE 2015	DICIEMBRE 31 DE 2014
Patrimonio contable PCGA	\$ 7.241.163	\$ 7.017.161
Forward pasivos	-	1.149
Patrimonio fiscal	\$ 7.241.163	\$ 7.018.310

Las declaraciones de los años, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, aún no se encuentran en firme, por lo cual todavía se encuentran sujetas a revisión por parte de la DIAN.

Las disposiciones fiscales aplicables a la compañía a partir de 2015 y siguientes, según la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, estipulan:

Impuesto a la riqueza – Se crea a partir del 1 de enero de 2015 el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2015. La base gravable del impuesto a la riqueza es el valor del patrimonio bruto de las personas jurídicas,

(Continúa)

menos las deudas a cargo vigentes, poseído al 1 de enero de 2015, 2016 y 2017. Su tarifa marginal corresponde a lo siguiente:

Rangos Base Gravable	2015	2016	2017
Desde \$ 0 hasta \$2.000.000	0,20%	0,15%	0,05%
Desde \$2.000.000 hasta \$3.000.000	0,35%	0,25%	0,10%
Desde \$3.000.000 hasta \$5.000.000	0,75%	0,50%	0,20%
Desde \$5.000.000 en adelante	1,15%	1,00%	0,40%

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE y su sobretasa – A partir del periodo gravable 2016 la tarifa del impuesto CREE será del 9%.

Las pérdidas fiscales en que incurran los contribuyentes del impuesto CREE a partir del año 2015, podrán compensarse en este impuesto.

En ningún caso el impuesto CREE, ni su sobretasa, podrá ser compensado con saldos a favor por concepto de otros impuestos, que hayan sido liquidados en las declaraciones tributarias. Del mismo modo, los saldos a favor que se liquiden en las declaraciones del impuesto CREE, y su sobretasa, no podrán compensarse con deudas por concepto de otros impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones.

Se crea por los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 la sobretasa al CREE. El hecho generador de la sobretasa aplica a contribuyentes cuya declaración anual del impuesto CREE arroje una utilidad igual o superior a \$800 millones de pesos. La tarifa marginal aplicable para establecer la sobretasa será:

Sobretasa	2015	2016	2017	2018
Base gravable - \$800 millones	5%	6%	8%	9%

La sobretasa estará sometida a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto CREE sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto CREE deberá pagarse en dos cuotas anuales en los plazos que fije el reglamento.

Impuesto sobre la renta y complementarios – Se aclara la residencia para efectos tributarios y se establece las siguientes tarifas para las rentas obtenidas por las sociedades y entidades extranjeras, que no sean atribuibles a una sucursal o establecimiento permanente:

		Año	
2015	2016	2017	2018
39%	40%	42%	43%

Normas y libro tributario –El Decreto reglamentario 2548 del 12 de diciembre de 2014 estableció que:

(Continúa)

- Las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los (4) años siguientes así: Grupo 1 y 3 de implementación de NIIF (2015 a 2018) y Grupo 2 (2016 a 2019).
- Durante estos periodos las normas contables que se entenderán hechas para efectos tributarios corresponden a los Decretos 2649 y 2650 de 1993, las normas técnicas y planes de cuentas establecidas por superintendencias vigentes y aplicables a 31 de diciembre 2014.
- Las diferencias existentes entre las Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas por la Compañía y la información tributaria deberá mantenerse ya sea en un sistema de registro de diferencias o libro tributario. Este será el soporte de las declaraciones tributarias.

NOTA 22 - UTILIDAD POR ACCIÓN BÁSICA Y DILUIDA

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Fiduciaria entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año.

La Fiduciaria no tiene acciones comunes potencialmente diluibles.

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>
Utilidad atribuible a los accionistas de la Fiduciaria	261.476	432.359
Acciones comunes en circulación	6.750.000	6.750.000
Utilidad por acción básica y diluida (en pesos colombianos)	38.74	64.05

NOTA 23- PARTES RELACIONADAS:

Transacción entre partes relacionadas es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros.

Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona: ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

A continuación se presentan los saldos de las partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre y 1 de enero de 2014, los cuales se encuentran incluidos en las siguientes cuentas:

(Continúa)

57
GESTIÓN FIDUCIARIA S.A.
Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2015

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados
Cuentas por Cobrar	\$ -	1.391	247.616
Cuentas por Pagar	-	-	-
Ingreso por valoración de inversiones	-	-	224.826
Gasto de Honorarios	89.150	-	-
Gasto Otras comisiones	2.850	-	-
Otros Gastos	-	7.556	-

31 de diciembre de 2014

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados
Cuentas por Cobrar	\$ -	841	293.941
Cuentas por Pagar	-	-	-
Ingreso por valoración de inversiones	-	-	280.653
Gasto de Honorarios	21.115	-	-
Otros Gastos	-	7.982	-

1 de enero de 2014

Cuentas	Miembros Junta Directiva	Personal Clave de la Gerencia	Fondos de inversión colectiva administrados
Cuentas por Cobrar	\$ -	2.901	232.755
Cuentas por Pagar	-	-	-

La compensación del personal clave de la gerencia, incluye los gerentes de segunda línea; al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de lo siguiente:

Conceptos	31 diciembre de 2015	31 diciembre de 2014
Salario Integral	\$ 1.019.567	\$ 821.163
Beneficios a empleados bonificaciones	28.000	13.112
Beneficios a empleados vacaciones	49.083	50.803
Total	\$ 1.096.650	\$ 885.078

(Continúa)

NOTA 24 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (Cir. 100 de 1995) la Sociedad Fiduciaria Gestión Fiduciaria ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, tanto para los fondos de inversión colectiva que administra, así como para el portafolio propio.

Riesgo de crédito

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que debe observar permanentemente cuando evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar cupos de contraparte como a lo largo de la vida de los mismos.

Para el otorgamiento de cupo de contraparte, bien sea emisor, deudor o negociador, Gestión Fiduciaria S.A. cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del emisor, deudor o contraparte, de su capacidad de pago y de las características de la emisión, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, que permite establecer si es sujeto de inversión. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo que permite calificar las operaciones realizadas acorde con el proceso de otorgamiento.

El Comité de Inversiones se ha venido realizando durante el año 2015 examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la calificación de los obligados y la evaluación del riesgo de contraparte, garantizando la aplicación de las políticas internas, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Durante el año 2015 se aplicó la Circular Externa 052 de diciembre 15 de 2011, que además de incluir elementos a considerar en la evaluación del riesgo de crédito de los fondos de inversión colectiva, dio nuevas instrucciones en la administración de riesgos del obligado a pagar el derecho contenido en las inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico de los que trata el numeral 6.4 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (facturas, pagarés, cheques, libranzas, contratos, etc.).

Adicionalmente, durante el año 2015 se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5.1 del Capítulo III del Título VIII de la CBJ de conformidad con la instrucción impartida en la Circular Externa 026 del 15 de septiembre de 2014. Cabe anotar que Gestión Fiduciaria viene aplicando en las inversiones aprobadas por parte del comité de inversiones dichas disposiciones.

(Continúa)

Riesgo de liquidez

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez tendiente a mitigar la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Para la medición del Riesgo de Liquidez, se utiliza un modelo interno de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual está basado en el modelo propuesto por la Asociación de Fiduciarias. Adicionalmente cuenta con indicadores de alerta temprana y un plan de fondeo de contingencia como respuesta a choques severos que puedan afectar la habilidad de Gestión Fiduciaria para fondear algunas o todas sus actividades a tiempo y bajo un costo razonable.

Al 31 de diciembre de 2015, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) fue de -0.07, el cual está calificado como un nivel normal, en el cual se considera que el riesgo es insignificante. El Flujo Neto de Vencimientos Contractuales (FNVC) fue de \$370 millones frente a unos Activos Líquidos Netos (ALM) de \$5.099 millones.

Riesgo de mercado

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado tendiente a mitigar la pérdida asociada a la disminución del valor de los portafolios propios que administra, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente se realiza un control a los límites de posiciones y VaR establecidos por la Junta Directiva para los portafolios y carteras colectivas que se administran.

La gestión del portafolio propio administrado por Gestión Fiduciaria sigue las directrices de la Junta Directiva y la normatividad vigente aplicable.

A continuación se presenta las posiciones de la Fiduciaria y su valor en riesgo:

	DICIEMBRE 31 DE 2015	DICIEMBRE 31 DE 2014
Fondos de Inversión Colectiva (antes Carteras Colectivas)	\$ 4.887	\$ 4.748
POSICIÓN (En millones)	<u>\$ 4.887</u>	<u>\$ 4.748</u>
VALOR EN RIESGO (En millones)	<u>\$ 1.39</u>	<u>\$ 2.16</u>

(Continúa)

Durante el año 2015 y 2014, los valores del portafolio de la sociedad fiduciaria invertidos en títulos de renta fija, presentaron el siguiente comportamiento.

	DICIEMBRE 31 DE 2015	DICIEMBRE 31 DE 2014
Monto Promedio del portafolio	\$ 1.217.640.237	\$ 1.291.817.666
Monto mínimo del portafolio	-	-
Monto máximo del portafolio	<u>\$ 1.300.520.292</u>	<u>\$ 1.366.377.874</u>

Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria Gestión Fiduciaria S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2015 examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Gestión Fiduciaria durante el año 2015 revisó los riesgos que inicialmente fueron identificados de manera cualitativa y continuó con las labores de identificación y evaluación de los riesgos operacionales de los portafolios y carteras colectivas que administra. Los riesgos identificados fueron registrados en la herramienta GCI (Gestión de Control Interno), aplicativo oficial de la compañía para la gestión del riesgo operacional.

El aplicativo de riesgos GCI tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2015 la Compañía continuó con la implementación de la cultura de riesgo operacional, dando capacitación sobre la materia a todos los funcionarios de la entidad, en forma presencial.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2015 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro de eventos de riesgos operativo, los mismos cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

(Continúa)

Plan de Continuidad del Negocio

Gestión Fiduciaria durante el año 2015 realizó una prueba parcial al plan de continuidad del negocio de la entidad arrojando resultados positivos, dicha prueba permitió identificar que los procesos críticos de la compañía están cubiertos por este plan al igual que el recurso humano de la compañía.

NOTA 25 - GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

Gestión Fiduciaria S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, con la aprobación por parte de la Junta Directiva, que pretende garantizar el cumplimiento de las leyes, los estatutos, la participación, la sana convivencia, la ética, el manejo adecuado de los riesgos, las políticas de información, la debida ejecución de los controles internos y externos y la identificación, prevención y resolución de conflictos de interés en las relaciones de la Compañía con sus grupos de interés, entre otros, así como el cumplimiento de la visión, misión y valores corporativos, y demás aspectos fundamentales de la Compañía.

Los Comités de Auditoría, Gerencia, Riesgo y de Inversiones funcionan con regularidad y sus determinaciones se consagran en las actas correspondientes.

A nivel de la Junta Directiva, se tiene establecido el Comité de Auditoría, que es el máximo órgano de control de la sociedad encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno, el cual está compuesto por tres miembros de la junta directiva y su respectivo reglamento aprobado por la Junta.

De igual forma, la junta directiva de Gestión Fiduciaria ha recalcado y conoce que la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, buscan la protección del cliente, los accionistas y otros grupos de interés a través de altos estándares de transparencia, administración de riesgos y un adecuado manejo de conflictos de intereses y de prevención del fraude.

Políticas y división de funciones

Dentro del marco de la gestión y administración de riesgos se han establecido políticas aprobadas por la Junta Directiva respecto a la naturaleza de los riesgos. Gestión Fiduciaria ha adoptado dichas políticas y las áreas de control velan por su acatamiento en beneficio del cumplimiento de políticas y división de funciones.

Las políticas y metodologías aprobadas han sido adoptadas por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgo de la compañía e integradas con todos los sistemas de gestión de riesgos aplicables a Gestión Fiduciaria permitiendo con ello la gestión y el control en la mitigación de los riesgos inherentes a los cuales se ve enfrentada la compañía.

Se ha estructurado un sistema centralizado de administración de riesgos, que a nivel de estructura se traduce en la constitución de la Gerencia de Riesgos y control permanente quien tiene la responsabilidad de gestionar y coordinar la administración integral del riesgo.

(Continúa)

Adicionalmente la Auditoría Interna cuenta con un plan de trabajo con mayor cobertura y alcance para velar por el cumplimiento de las políticas y reglamentaciones internas y externas relacionadas con el Gobierno Corporativo, el Control Interno, el Cumplimiento de Normatividad y el Código de Ética y Conducta cuidando que la Fiduciaria mantenga y aplique los más altos estándares que le permitan preservar una reputación intachable en la ejecución de sus negocios y el trato con sus clientes y partes relacionadas.

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Fiduciaria son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos del negocio fiduciario, conocen plenamente cómo se compaginan con la estrategia general de la entidad y están informados sobre los procesos, estructura de los negocios y naturaleza de las actividades.

Es política de la Alta Dirección dar permanente apoyo y seguimiento a los negocios de la Fiduciaria, impartir las directrices en el otorgamiento de crédito, determinar las políticas y límites de actuación por tipo de mercado, producto o unidad de negocio; definir el perfil de riesgo de la entidad; adoptar las medidas necesarias para hacerle frente a los nuevos riesgos financieros; establecer la estructura organizacional requerida y evaluar las metodologías de administración del riesgo.

Adicionalmente, la Junta Directiva vela por el cumplimiento de las políticas de control interno, el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), analiza los temas relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo Creditivo (SARC), el Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) y el Sistema de administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) a través del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgo.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Dirección

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Fiduciaria disponen de herramientas de información clara, precisa y oportuna, lo cual le permite ejercer un control permanente sobre los distintos riesgos inherentes al negocio fiduciario con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio. Estos informes permiten efectuar un seguimiento periódico de los negocios y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria continúa dotándose de sistemas y tecnologías que hacen más controlable su actividad. La infraestructura tecnológica no se limita al registro y contabilización de operaciones, sino que abarca los sistemas de seguridad y comunicaciones.

Por su parte, las áreas de Control y de Riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos, tanto por operación individual como a nivel de portafolio.

(Continúa)

Metodología para Medición de Riesgos

Para identificar los diferentes tipos de riesgo la Fiduciaria cuenta con una metodología por tipo de riesgo (crédito, liquidez, mercado, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio, las cuales están documentadas en cada uno de los respectivos manuales de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARes).

Estructura Organizacional

La Fiduciaria cuenta con una Estructura Organizacional en cabeza de la Gerencia de Riesgo, que le permite propiciar el análisis, la integración y la gestión de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios.

Los niveles de autoridad y responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y son reconocidos por los funcionarios de cada área, quienes cuentan con una descripción exacta de las funciones, objetivos y alcance de su cargo.

Recursos Humanos

El Outsourcing de Recursos Humanos de la Fiduciaria tiene establecidos unos criterios en cuanto a niveles educativos y de experiencia mínimos exigidos, de acuerdo con el perfil requerido para cada cargo.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

Específicamente se busca combinar un nivel de formación profesional exigente en el área financiera con una reconocida moralidad y calidad humana.

Para mantener competencia técnica en los funcionarios, se adelantan programas de entrenamiento, se capacitan interna y externamente en los temas requeridos de gestión de riesgos, se participa en los diferentes foros y se interactúa con los entes reguladores y de supervisión.

Verificación de Operaciones

Los sistemas tecnológicos, procesos involucrados, herramientas de evaluación y mecanismos establecidos a lo largo de las diferentes negociaciones permiten constatar que las operaciones se efectúan en las condiciones pactadas. Estos sistemas hacen más ágil y transparente la gestión de riesgos y su control.

La Fiduciaria cuenta con diversos mecanismos de seguridad, tales como grabación de llamadas telefónicas; control electrónico de acceso físico a las dependencias; planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas; áreas de acceso restringido; controles de acceso a los sistemas; así mismo, los procedimientos establecidos para el cierre de operaciones permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las operaciones.

(Continúa)

Auditoría

La Auditoría Interna revisa de manera efectiva los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos. El sistema de control interno establecido en la Fiduciaria permite a la Auditoría informarse en detalle de las operaciones realizadas y efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas, de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Auditoría Interna tiene como función principal la revisión periódica y sistemática de las operaciones; análisis y verificación del cumplimiento del control interno; generación de reportes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento y asesoría sobre las acciones implementadas.

Los entes de control de la Fiduciaria validan permanentemente que las actividades, transacciones y operaciones de la Fiduciaria, se realicen dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente y autorizadas por la Junta Directiva y la Alta Dirección.

NOTA 26 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria Gestión Fiduciaria S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que evita la posibilidad de ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Entre las actividades encaminadas a dar cumplimiento a la norma durante el año 2015 se realizaron las siguientes:

- Se realizaron capacitaciones presenciales y se enviaron boletines internos a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Estas capacitaciones se complementaron con evaluaciones escritas para tener certeza de la comprensión del tema y asegurar la incorporación de los lineamientos en los diferentes procesos de la organización.
- Se revisaron de manera cualitativa, los riesgos de LA/FT y de manera cuantitativa la segmentación de los clientes, lo que permitió enfocarse principalmente en el conocimiento de los clientes, funcionarios y proveedores.
- Se analizaron en el Comité de Riesgo, entre otros aspectos, las gestiones adelantadas en relación con la identificación de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la calidad de la información de los clientes y el poblamiento de la base de clientes como factores determinantes de un adecuado conocimiento del cliente, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

(Continúa)

- Se reforzó y automatizó el seguimiento a las operaciones diarias de los clientes con la finalidad de detectar transacciones inusuales y/o sospechosas.
- Se cumplió oportunamente con el envío de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero "UIAF".

NOTA 27 - HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, que no hayan sido en ellos revelados y puedan afectarlos significativamente.

NOTA 28 – APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fiduciaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, preparados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF aplicables al Fiduciaria, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 14 de marzo de 2016. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social dentro de los plazos establecidos por Ley, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros. Los estados financieros individuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, preparados de acuerdo con los preceptos contables enunciados en la Circular Básica Contable y Financiera (en adelante "CBCF") y en lo no previsto en ellos, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y normas complementarias, fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2015

NOTA 29 – ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

A continuación enunciamos los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF que afectan el patrimonio al 1 de enero de 2014 (fecha de la transición de las NIIF) y al 31 de diciembre de 2014, y al resultado integral correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014, y que surgen de comparar las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros hasta el cierre del ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2014 y las políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015 bajo NCIF.

29.1 Excepciones a la aplicación retroactiva de las NIIF.

29.1.1 Estimaciones - La NIIF 1 establece que las estimaciones de la Fiduciaria realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, sean coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia - en adelante PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

(Continúa)

La Fiduciaria no ha modificado ninguna estimación utilizada para el cálculo de saldos previamente reportados bajo PCGA anteriores ni a la fecha de transición (1 de enero del 2014) ni para el primer período comparativo (31 de diciembre del 2014).

29.1.2 Baja en cuenta de activos y pasivos financieros - La Fiduciaria aplicó los requerimientos de baja en cuentas de la NIIF 9 de forma prospectiva para las transacciones que tienen lugar desde la fecha de transición, derivados de activos o pasivos financieros como resultado, no reconocemos las transacciones que no tuvieron lugar antes de la fecha de transición a las NIIF como activos y pasivos financieros.

29.1.3 Clasificación y medición de activos financieros - Los activos financieros son medidos al costo amortizado, cuando cumplen las siguientes condiciones:

- a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

29.2 Exenciones a la aplicación retroactiva de las NIIF

29.2.1 Costo atribuido - La NIIF 1 permite la opción de utilizar una revaluación según los PCGA anteriores de una partida de propiedad, planta y equipo ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido a la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

- a) al valor razonable; o
- b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF

La Fiduciaria ha considerado, el costo depreciado o revaluado bajo PCGA anteriores como costo atribuido a la fecha de transición, ya que este es comparable con su costo depreciado de acuerdo a NIIF.

29.3 Conciliación del patrimonio de la Compañía al 1 de enero de 2014 (fecha de transición a las NCIF):

	31 de diciembre de 2014	01 de enero de 2014
Patrimonio de acuerdo con PCGA Colombianos	\$ 7.017.161	\$ 6.813.547
Ajustes por la conversión a NCIF	(256.034)	(256.034)
Ajuste costo propiedad, planta y equipo		(167.357)
Ajuste en depreciación de propiedades y equipo		97.219
Eliminación de diferidos		(251.056)
Eliminación de gastos pagados por anticipado		(22.782)
Reconocimiento de impuestos diferidos		87.942
Ajuste costo neto de propiedades y equipo	70.139	
Eliminación de amortización de activos intangibles y diferidos	191.753	
Eliminación de amortización gastos pagados por anticipado	22.782	
Ajuste por impuesto diferido neto	(55.929)	
Patrimonio de acuerdo a NCIF	\$ 6.989.872	\$ 6.557.513

(Continúa)

29.4 Conciliación del resultado integral de la Compañía al 31 de diciembre de 2014

	31 de diciembre de 2014
Resultado de acuerdo a PCGA Colombianos reportados previamente	\$ 203.615
Ajuste costo neto de propiedades y equipo	70.139
Eliminación de amortización de activos intangibles y diferidos	191.753
Eliminación de amortización gastos pagados por anticipado	22.782
Ajuste por impuesto diferido neto	(55.929)
Resultado Integral de acuerdo a NCIF	\$ 432.359

29.4 Detalle de ajustes por conversión a NCIF

- a. En la evaluación de las propiedades y equipo, no se reconocieron aquellos que no cumplen con las definiciones establecidas por la NCIF. Una vez concluido el análisis se ajustaron (redujeron) los activos fijos en (\$167.357).
- b. En la evaluación de las depreciaciones de propiedades y equipo, no se reconocieron aquellas depreciaciones que no cumplen con las definiciones establecidas por la NCIF. Una vez concluido el análisis se ajustaron (redujeron) las depreciaciones de activos fijos en (\$97.219).
- c. Eliminación de los Activos Intangibles: Bajo los PCGA anteriores, los intangibles corresponden a recursos obtenidos por la entidad que carecen de naturaleza material incluyen gastos pagados por anticipado, cargos diferidos, costos de explotación por amortizar, entre otros, que no cumplen con las definiciones establecidas por las NCIF para su registro. Una vez concluido el análisis se ajustaron (redujeron) los gastos anticipado en (\$22.782) y los cargos diferidos en (\$251.055).
- d. Reconocimiento de impuestos diferidos: Bajo los PCGA anteriores, se registra como impuesto de renta diferido el efecto de las diferencias temporales entre libros e impuestos en el tratamiento de ciertas partidas, siempre que exista una expectativa razonable que tales diferencias se revertirán. Las NCIF requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método de balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance, con el siguiente efecto en los estados financieros:

	Diferencias Temporarias	
	Diciembre 31 de 2014	Enero 1 de 2014
Diferencias temporarias	\$ 82.057	\$ 1.158.406
Depreciación de propiedad, planta y equipo	-	900.652
Amortización de gastos pagados por anticipado	-	22.782
Amortización de activos intangibles	59.303	214.132
Impuesto de industria y comercio por pagar	21.605	20.840
Forward pasivo	1.149	-
Total	82.057	1.158.406
Tasa neta utilizada para el cálculo del impuesto diferido	39%	34%
Impuesto diferido neto (Activo)	\$ 32.014	\$ 87.942

(Continúa)